

Ushuaia,

VISTO el expediente EE N° 1133/2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación del servicio de control anual de veintiún (21) extintores, todos ellos ubicados en las oficinas administrativas de la administración central de la DPOSS, sita en la calle Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia T.D.F, según Resolución OPC N° 17/21 Anexo I Capítulo I b), en la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$917.500,00).

Que por Resolución DPOSS N°1451/2025 se implementa el uso de los sistemas incluidos en la SUITE GEN, utilizando GEN EXPEDIENTE autorizado mediante Decreto Provincial N° 832/21 para la tramitación de todas las actuaciones y expedientes electrónicos en forma compatible con la actividad administrativa del Ente.

Que mediante NOTA-DPOSS-5941-2026, la Directora de Recursos Humanos y Haberes, informa sobre la necesidad de efectuar la presente contratación.

Que la Directora Provincial ha tomado debida intervención, autorizando la presente adquisición.

Que habiéndose cumplido el plazo de presentación de ofertas y habiendo analizado la única oferta recibida, según NOTA-DPOSS-6430-2026, la Srta. Técnica Guillermina LAVADO ha considerado adjudicar a la firma del Sr. PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN – MATAFUEGOS USHUAIA - CUIT 20-20234499-3, la Contratación Directa DPOSS N°94/2026, en virtud de ajustarse a lo solicitado por cumplir con todas las condiciones requeridas según formulario de solicitud de cotización.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa DPOSS N°94/2026, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma unipersonal del Sr. PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN – MATAFUEGOS USHUAIA - CUIT 20-20234499-3, en la suma total PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$917.500,00), para el servicio de control anual de veintiún (21) extintores, todos ellos ubicados en las oficinas administrativas de la administración central de la DPOSS, sita en la calle Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia T.D.F.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 3.3.3., 3.4.6. y 2.5.9 de la UC2600 y 2628UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b), Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa DPOSS N° 94/2026, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma unipersonal del Sr. PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN – MATAFUEGOS USHUAIA - CUIT 20-20234499-3, en la suma total PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$917.500,00),

para el servicio de control anual de veintiún (21) extintores, todos ellos ubicados en las oficinas administrativas de la administración central de la DPOSS, sita en la calle Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia T.D.F. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 3.3.3., 3.4.6. y 2.5.9 de la UC2600 y 2628UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda.

